

Al despacho de la Sra. Juez, informando que la parte ejecutada, apoderado judicial de FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES HOY LIQUIDADO, identificado con NIT No. 800.159.998, presentó escrito de reposición y en subsidio apelación en contra de auto de fecha 29 de noviembre de 2022, que decretó medidas cautelares; sin embargo se pudo verificar que a la fecha no se ha corrido traslado de dicho recurso a las partes. PROVEA

El secretario,



EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

Referencia. PROCESO EJECUTIVO LABORAL

Demandante: HUGO JOSE ESCORCIA MOSCOTE

Demandado: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL EXTINTO INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES.

Radicado. 20001.31.05.002.2014.00002.00.

Valledupar, 1° de junio de 2023.

A U T O:

De conformidad con el anterior informe secretarial, se ordena correr traslado a las partes del Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación presentado por el apoderado judicial de FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES HOY LIQUIDADO, identificado con NIT No. 800.159.998, para lo cual, se deberá incluir en Lista de Traslados, dicho recurso en el microsítio de este despacho en www.ramajudicial.gov.co, como también el acceso al expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KATIA ROSALES CADAVID

Juez

EJRM

Calle 15 N.º 5-06 Edif Antiguo Telecom Plaza Alfonso López 4er piso

Correo Electrónico: j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel 3164918322

RAD: 20001053100120220010000
REF: DEMANDA EJECUTIVA
DTE: CARLOS MANUEL MANJARREZ CABANA
DDO: ENRIQUE ELIAS BERMUDEZ ZUBIRIA

ESTADO N 071
02 DE JUNIO DE 2023
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

Referencia: Ordinario Laboral
Demandante: FEDERICO MENDOZA PLATA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DE PENSIONES COLPENSIONES.
Radicado: 20001. 31.05.002. 2019.00039.00

REPUBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Calle 15 Carrera 5 Piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – Cel. 3164918322

Valledupar, (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez el presente proceso ordinario laboral seguido por FEDERICO MENDOZA PLATA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. RAD. 20001.31.05.002.2019.00039.00, informándole que llegó procedente de la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, donde por sentencia del 2 de mayo de 2023, confirma la sentencia emitida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar de fecha 30 de mayo de 2019. Provea.



EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: Ordinario Laboral
Demandante: FEDERICO MENDOZA PLATA
Demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DE PENSIONES COLPENSIONES.
Radicado: 20001. 31.05.002. 2019.00039.00

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil, Familia, Laboral en proveído del 2 de mayo de 2023.

Sin costas en ambas instancias.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



KATIA ROSALES CADAVID

Y.S.B

Referencia: Ordinario Laboral

Demandante: FEDERICO MENDOZA PLATA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA
DE PENSIONES COLPENSIONES.

Radicado: 20001. 31.05.002. 2019.00039.00

ESTADO N 071
02 DE JUNIO DE 2023
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: TORCOROMA LUNA
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS.
Radicado: 20.001.31.05.002.2022.00061.00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió de la Secretaria del Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral, la demanda Ordinaria Laboral seguida por TORCOROMA LUNA contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.; la cual fue presentada por la Dra. MALVINA ZEQUEDA ROMERO. y es de conocimiento público, que usted tiene una amistad con esta profesional.

Provea.

El secretario,



EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: TORCOROMA LUNA
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS.
Radicado: 20.001.31.05.002.2022.00061.00

Valledupar, 31 de mayo de 2023.

A U T O :

Teniendo en cuenta que, tengo una amistad con la Dra. MALVINA ZEQUEDA ROMERO, en mi concurre la causal de impedimento consagrada en el numeral 9° del artículo 141 del C.G.P., en consecuencia, me declaro impedida para conocer del presente asunto.

Por secretaría, remítase el presente proceso al Juez Tercero Laboral del Circuito de Valledupar, para lo de su cargo. Háganse las anotaciones correspondientes en el aplicativo Justicia Siglo XXI. Y comuníquese a la oficina de Reparto, para que realice el ajuste correspondiente.

Provea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KATIA ROSALES CADAVID
Juez

Proyectó: Y.S.B

ESTADO N 071

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel: 3164918322

02 DE JUNIO DE 2023

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

SECRETARIO

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: ALEXANDRA DEL CARMEN TONCEL TORRES
Demandado: LA UNIDAD REGIONAL DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA Y
OTROS. – JORGE ELIECER ARAGON ROIS.
Radicado: 20.001.31.05.002.2022.00077.00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió de la Secretaria del Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral, la demanda Ordinaria Laboral seguida por ALEXANDRA DEL CARMEN TONCEL TORRES contra LA UNIDAD REGIONAL DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA Y OTROS. – JORGE ELIECER ARAGON ROIS.; la cual fue presentada por el Dr. LAUREANO ALBERTO ESMERAL ARIZA. y es de conocimiento público, que usted tiene un hogar constituido con este profesional.

Provea.

El secretario,



EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: ALEXANDRA DEL CARMEN TONCEL TORRES
Demandado: LA UNIDAD REGIONAL DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA Y
OTROS. – JORGE ELIECER ARAGON ROIS.
Radicado: 20.001.31.05.002.2022.00077.00

Valledupar, 31 de mayo de 2023.

A U T O :

Teniendo en cuenta que, tengo un hogar constituido con el Dr. Laureano Alberto Esmeral Ariza, en mi concurre la causal de impedimento consagrada en el numeral 3° del artículo 141 del C.G.P., en consecuencia, me declaro impedida para conocer del presente asunto.

Por secretaría, remítase el presente proceso al Juez Tercero Laboral del Circuito de Valledupar, para lo de su cargo. Háganse las anotaciones correspondientes en el aplicativo Justicia Siglo XXI. Y comuníquese a la oficina de Reparto, para que realice el ajuste correspondiente.

Provea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KATIA ROSALES CADAVID
Juez

Proyectó: Y.S.B.

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel: 3164918322

ESTADO N 071
02 DE JUNIO DE 2023
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO